

Día Internacional de la Mujer 2024

Sensibilización y acción frente a la pobreza, desigualdad y violencia de género contra las mujeres.

En el Día Internacional de la Mujer 2024, como integrantes de la Plataforma EDVAW¹, hacemos un llamado a los Estados, líderes mundiales y a la comunidad global para que aceleren los esfuerzos hacia el logro de la igualdad de género sustantiva y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas, abordando la pobreza, fortaleciendo las instituciones y la financiación con perspectiva de género, en línea con el tema prioritario de la CSW 68.

Como expertas independientes de las Naciones Unidas y de los mecanismos regionales en la eliminación de la discriminación y la violencia contra las mujeres, reafirmamos nuestro compromiso con estos objetivos y llamamos la atención sobre el hecho de que la persistente discriminación de género, combinada con otros factores interrelacionados, agrava el ciclo de la pobreza y la desigualdad.

Constatamos con consternación que la violencia contra las mujeres y las niñas sigue siendo una pandemia global. En todo el mundo, las mujeres y las niñas son víctimas de manera desproporcionada de la inseguridad, la pobreza y la desigualdad socioeconómica. Tienen menos acceso a alimentos, salud, educación, recursos, capacitación y oportunidades laborales, y a pesar de diversos instrumentos, persiste una amplia discriminación contra ellas. Esto es aún más patente en el contexto de guerras y conflictos armados, la pandemia del COVID-19, las crisis globales de alimentos, energía y cuidado, y el cambio climático, que agravan todas las formas de violencia de género contra mujeres y niñas.

Esta situación es el resultado de fallas sistémicas a nivel local y global que violan múltiples derechos humanos. El desempoderamiento económico y la exclusión de los

¹ Plataforma para la eliminación de la discriminación y la violencia contra las mujeres (EDVAW por sus siglas en inglés).

procesos y los liderazgos políticos a menudo dejan a las mujeres marginadas y vulnerables a diversas formas de violencia de género, explotación y múltiples formas de discriminación interseccionadas.

Arraigada en normas sociales perjudiciales que normalizan el uso de la violencia por parte de los hombres, abordar la violencia de género contra mujeres y niñas requiere el establecimiento de marcos legales y de servicios esenciales robustos, integrales y con perspectiva de género, integrados en sistemas que abarquen todas sus manifestaciones.

La pobreza, la inseguridad y las desigualdades en el acceso a alimentos, vivienda y estándares de vida adecuados, agravadas por el estrés resultante de la privación de ingresos y el aislamiento social, también contribuyen a la violencia de género contra las mujeres, especialmente la violencia por parte de sus parejas. A nivel mundial, se estima que 736 millones de mujeres, casi una de cada tres, han sido objeto de violencia física y/o sexual por parte de su pareja, de violencia sexual no perpetrada por la pareja, o ambas, al menos una vez en su vida (30 por ciento de las mujeres de 15 años en adelante). Más de 640 millones, o el 26 por ciento de las mujeres de 15 años en adelante, han sido objeto de violencia por parte de su pareja. Además, muchas niñas, especialmente aquellas que viven en la pobreza, son vulnerables al matrimonio infantil y forzado, al embarazo temprano, a otras violaciones a su salud y a sus derechos sexuales y reproductivos, y al acceso limitado a la educación.

Del mismo modo, el desempleo y las limitadas oportunidades de empoderamiento económico, incluyendo dentro de la economía digital en desarrollo donde la violencia facilitada por la tecnología y la ciberviolencia son un reto añadido para las mujeres y las niñas, y la precariedad del sector informal, que carece de protección y prestaciones sociales, especialmente entre las mujeres que luchan por mantener a sus hijos, hacen que las mujeres y las niñas sean vulnerables a los falsos y peligrosos incentivos económicos ofrecidos por los traficantes y otros perpetradores de violencia contra las mujeres, incluida la explotación con fines sexuales. Existe un deber moral imperioso tanto de sancionar a los autores como de apoyar económicamente a las mujeres.

La interseccionalidad de la pobreza y diferentes formas de violencia de género se manifiesta en otras áreas. Las mujeres, especialmente las mujeres migrantes con estatus de residencia precarios y aquellas en comunidades rurales, urbanas y marginadas, de grupos estigmatizados y con discapacidades, soportan de forma desproporcionada el peso de las dificultades económicas. Esto se debe a menudo al acceso limitado a la educación. Como consecuencia, las mujeres tienen un acceso limitado o nulo a la justicia para la protección de sus derechos como víctimas de la violencia de género, y las oportunidades de rehabilitación y recuperación son insuficientes o escasas. Las consecuencias de estos fallos son profundas, y se traducen en impunidad, afectaciones a su salud, autonomía limitada y capacidad restringida de toma de decisiones para las mujeres.

Estos desafíos refuerzan la urgencia de dismantelar las barreras sistémicas que causan y mantienen la pobreza y la desigualdad. Empoderar económicamente a las mujeres, garantizar el acceso a una educación de calidad, a la tecnología y activos productivos, así como promover servicios sociales y de salud sensibles al género y políticas de protección social, son pasos esenciales para mitigar el impacto de estas violaciones. Reconocer y valorar el trabajo no remunerado de cuidado realizado por las mujeres es crucial para lograr un desarrollo socioeconómico sostenible.

El uso de estereotipos de género como causa y motor de la discriminación que lleva a la violencia de género contra las mujeres, ha sido abordado exhaustivamente por el artículo 5 de la Convención CEDAW y otros instrumentos internacionales, así como a través del monitoreo y práctica de las/los integrantes de la Plataforma EDVAW. La Recomendación general N° 35 del CEDAW sobre la violencia de género contra la mujer, que actualiza la Recomendación general N° 19, hace hincapié en la necesidad de reconocer los efectos agravantes de la discriminación interseccional y afirma que la experiencia de la violencia de género por parte de las mujeres está determinada por factores como la raza, el color, la religión, las opiniones políticas o de otro tipo, el origen nacional o social, la posición económica, el estado civil, la orientación sexual, el VIH/SIDA, la edad o la discapacidad.

Los instrumentos regionales e internacionales sobre los derechos de las mujeres, así como la práctica de monitoreo de los miembros de la Plataforma EDVAW, afirman los

principios de no discriminación e interseccionalidad, y sostienen que abordar la pobreza es fundamental para salvaguardar la dignidad y los derechos humanos de mujeres y niñas. El Artículo 9 de la Convención de Belém do Pará exige a los Estados Partes tener en cuenta especialmente la vulnerabilidad de las mujeres a la violencia de género debido, entre otras cosas, a su raza u origen étnico, o su condición de migrantes, refugiadas o personas desplazadas. De manera similar, se debe considerar a las mujeres que son víctimas de violencia de género durante el embarazo o que tienen discapacidades, aquellas menores de edad, ancianas, en situación socioeconómica desfavorable, afectadas por conflictos armados o privadas de su libertad. La Convención de Estambul, en su artículo 4, párrafo 3, reitera el importante principio de no discriminación en muchos de los fundamentos mencionados anteriormente y más en cualquier medida adoptada para su implementación.

Con el fin de romper este ciclo de violencia de género, desigualdades, victimización y opresión de mujeres y niñas, hacemos un llamado a los Estados, la comunidad internacional y todos los interesados a implementar y hacer cumplir legislaciones y desarrollar políticas integrales que aborden las causas fundamentales de la pobreza y la desigualdad socioeconómica que afectan a las mujeres, a que dismantelen estructuras patriarcales, fomenten la inclusividad económica y garanticen igualdad de oportunidades para mujeres y niñas.

Enfatizamos que la pobreza y la desigualdad socioeconómica no son problemas aislados, sino que están interconectados y arraigados profundamente en la violación de múltiples derechos humanos de mujeres y niñas. Al abordar estos problemas, allanamos el camino hacia un mundo más justo y equitativo, donde las mujeres puedan disfrutar plenamente de sus derechos humanos y contribuir significativamente a la sociedad.

Recomendaciones

Los Estados Parte deben:

- 1) Abogar por reformas legislativas y políticas que aborden explícitamente las intersecciones entre la violencia de género, la pobreza y el fortalecimiento institucional, fomentando un entorno donde los marcos legales en los sectores público y privado

contribuyan a la eliminación de estos desafíos interconectados, alineándose con los estándares internacionales de derechos humanos y fortaleciendo mecanismos que faciliten el acceso a la justicia para las víctimas de la violencia de género, garantizando que los procesos legales sean eficientes, centrados en la víctima y proporcionen remedios efectivos.

2) Asegurar que las políticas nacionales sociales y económicas incluyan de manera integral medidas para prevenir, abordar y eliminar la violencia de género contra las mujeres y niñas dentro del marco más amplio de acelerar la igualdad de género y el empoderamiento, y realizar asignaciones financieras adecuadas.

3) Incentivar a los gobiernos a asignar y priorizar recursos financieros suficientes a iniciativas que aborden tanto la violencia de género como la reducción de la pobreza, reconociendo el papel crítico de la financiación con perspectiva de género. Fortalecer los mecanismos nacionales de recopilación de datos para capturar y analizar la interseccionalidad de la violencia de género y la pobreza, proporcionando una base sólida para la formulación de políticas basadas en evidencia e intervenciones específicas.

4) Enfatizar las reformas educativas que empoderen a mujeres y niñas proporcionándoles las habilidades y conocimientos necesarios para la participación económica, contribuyendo al objetivo más amplio de la igualdad de género. Abogar por el desarrollo e implementación de políticas económicas inclusivas que reduzcan las disparidades y creen igualdad de oportunidades para mujeres y niñas en la educación, el empleo y el emprendimiento.

5) Priorizar el fortalecimiento de la capacidad institucional para mejorar la eficacia de los mecanismos que abordan la violencia de género, la pobreza y cuestiones relacionadas, asegurando una respuesta coordinada y eficiente. Promover la colaboración multisectorial que involucre a organismos gubernamentales, la sociedad civil y organizaciones internacionales para abordar los desafíos complejos planteados por la intersección de la violencia de género, la pobreza y el fortalecimiento institucional.

6) Ampliar la educación pública y los programas educativos en escuelas y comunidades que desafíen las normas sociales perjudiciales que contribuyen a la violencia de género y la pobreza, fortaleciendo enfoques para promover una cultura de igualdad de género y empoderamiento, y la adhesión a los principios del “UN Business for Human Rights”. Fortalecer la cooperación internacional compartiendo mejores prácticas, experiencias y recursos para crear una red global comprometida con abordar los problemas interconectados de la violencia de género, la pobreza y el fortalecimiento institucional.

7) Reconocer plenamente las contribuciones de las ONG de mujeres en comunicaciones oficiales y colaborar con ellas en campañas de concientización, desarrollo de políticas y estrategias de implementación. Organizar diálogos y foros regulares entre representantes estatales y ONG de mujeres para discutir problemas emergentes, compartir ideas y abordar colectivamente desafíos y causas relacionados con la violencia de género.

8) Asignar presupuestos específicos para sostener instituciones que aborden la violencia de género, asegurando la continuidad de las operaciones, el fortalecimiento de capacidades y adaptación a desafíos en evolución. Implementar evaluaciones periódicas de la efectividad institucional y la gestión financiera, utilizando los resultados para mejorar la sostenibilidad y la asignación de recursos.

9) Crear marcos legales de apoyo que faciliten el funcionamiento de las ONG de mujeres, reconociendo su papel en el avance de la igualdad de género y la lucha contra la violencia de género, y establecer mecanismos formales de consulta entre las instituciones estatales y las ONG de mujeres para garantizar que sus perspectivas se consideren en el desarrollo e implementación de políticas.

Antecedentes y logros recientes de la Plataforma EDVAW

La Plataforma de Mecanismos Expertos Independientes sobre Discriminación y Violencia contra la Mujer (EDVAW), como una iniciativa colaborativa, reúne a siete mecanismos de expertas/os independientes de las Naciones Unidas y regionales. Establecida para abordar la discriminación y la violencia de género contra mujeres y



niñas, la plataforma tiene como objetivo mejorar la cooperación, fortalecer los vínculos institucionales y promover la colaboración temática entre sus mecanismos integrantes.

Al fomentar la acción conjunta y estrategias armonizadas, la Plataforma EDVAW busca mejorar la implementación de marcos legales internacionales y regionales dedicados a poner fin a la discriminación y violencia de género.

El enfoque de la Plataforma EDVAW incluye abordar la reacción global de género, con énfasis en la participación de las niñas, y contribuir a la revisión de 25 años de la Plataforma de Acción de Beijing. A través de la copresidencia rotativa y actividades como documentos temáticos, informes y reuniones en línea, la Plataforma se esfuerza por avanzar en la igualdad de género, empoderar a mujeres y niñas y hacer que los mecanismos expertos sean más visibles y accesibles a nivel mundial. Los logros relevantes de la Plataforma en el último año incluyen la realización de una [sesión](#) informativa e interactiva con organizaciones de la sociedad civil de mujeres y niñas de todo el mundo en preparación para la CSW y para la construcción de puentes entre los movimientos de base de mujeres y los organismos internacionales de derechos de las mujeres. La Plataforma EDVAW también emitió una [declaración conjunta](#) con motivo del Día Internacional de la Niña, pidiendo espacios digitales seguros e inclusivos para el activismo de las niñas. Por otra parte, varios de los mecanismos de la Plataforma emitieron una [declaración conjunta](#) el 8 de marzo con motivo del Día Internacional de los Derechos de la Mujer, centrada en la creciente reacción violenta contra las cuestiones de género y en la necesidad de preservar los logros alcanzados con tanto esfuerzo en favor de los derechos de la mujer. Además, la Plataforma EDVAW se sumó a la [declaración](#) de ONU Mujeres del 25 de noviembre con motivo del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. Otro logro de 2023 es la creación de un sitio web común para hacer visible la información de la Plataforma a todas las partes interesadas, contribuir a los esfuerzos comunes de promoción y a las iniciativas de transformación social basadas en el género, y facilitar la interacción con la Plataforma y sus miembros.